



Resolución de Administración N°060-2018-BNP/GG-OA

Lima, 25 SET. 2018

VISTO: el Informe Técnico N° 01-2018-BNP/GG/OA-CP de fecha 29 de mayo de 2018; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

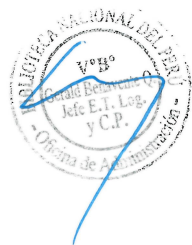
Que, el artículo 3° de la citada Ley, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicable que regulan el sector cultura;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, disponiendo en su artículo 16° que la Oficina de Administración es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegan diversas facultades y atribuciones en el Jefe/a de la Oficina de Administración, entre ellas, *aceptar las donaciones de bienes muebles e inmuebles que se realicen a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, que no constituyan material bibliográfico documental;*

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes. Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 060-2018-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, de conformidad al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, el Alta de Bienes es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, lo que implica darle un registro contable de conformidad a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la forma de incorporación señalada en el numeral 6.1.2 de la citada Directiva, es mediante resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos: a) Aceptación de donación de bienes; b) Saneamiento de bienes sobrantes; c) Saneamiento de vehículos; d) Reposición de bienes, y e) Permuta de bienes;

Que, mediante Carta S/n recibida por la Biblioteca Nacional del Perú el 3 de mayo de 2018, la Directora del Programa Regional Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica - ComVoMujer, auspiciado por la Cooperación alemana para el desarrollo GIZ en el Perú, manifiesta su voluntad de donar dos (2) Tabletas PAD a favor de la Entidad;

Que, a través del Informe Técnico N° 01-2018-BNP/GG/OA-CP, emitido por Control Patrimonial, se señala que el expediente de donación reúne los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN, recomendado se emita la resolución administrativa por el acto de Aceptación de Donación y Alta de Bienes, consistente en dos (2) Tabletas PAD, según el detalle siguiente:

N° ORD.	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR UNITARIO S/.	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES					
1	TABLETA PAD	74089493-0044	SAMSUNG	GALAXY TAB A6	NEGRO	R52H6009LXY	7 PULG.	BUENO	9105.0301	756.20	DONACIÓN	DAPI
2	TABLETA PAD	74089493-0045	SAMSUNG	GALAXY TAB A6	NEGRO	R52H6009CBH	7 PULG.	BUENO	9105.0301	756.20	DONACIÓN	DAPI

VALOR TOTAL EN SOLES: 1,512.40

Que, teniendo en cuenta la opinión favorable contenida en el Informe Técnico N° 01-2018-BNP/GG/OA-CP, debe emitirse el acto resolutivo correspondiente, y;

Con el visado del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Resolución N° 046-2015/SBN que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación de bienes efectuada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Eschborn, Alemania, por intermedio de la



Resolución de Administración N° 060 -2018-BNP/GG-OA

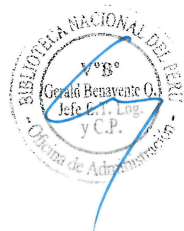
Cooperación alemana para el desarrollo GIZ en el Perú, en representación del gobierno de la República Federal de Alemania, en el marco del acuerdo suscrito con el gobierno peruano, a través del Programa Regional Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica – ComVoMujer, a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, los cuales se detallan a continuación:

N° ORD.	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR UNITARIO S/.	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES					
1	TABLETA PAD	74089493-0044	SAMSUNG	GALAXY TAB A6	NEGRO	R52H6009LXY	7 PULG.	BUENO	9105.0301	756.20	DONACIÓN	DAPI
2	TABLETA PAD	74089493-0045	SAMSUNG	GALAXY TAB A6	NEGRO	R52H6009CBH	7 PULG.	BUENO	9105.0301	756.20	DONACIÓN	DAPI
VALOR TOTAL EN SOLES:										1,512.40		

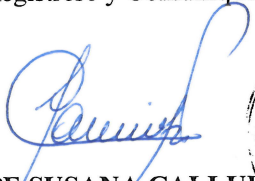
Artículo 2.- APROBAR el Alta de los bienes muebles detallados en el Artículo 1 de la presente Resolución y **AUTORIZAR** al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración, incorporen en los registros patrimonial y contable de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente, los bienes cuya Alta se apruebe mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- REMITIR, copia de la presente Resolución y del Informe Técnico de aceptación de donación y alta, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese y Comuníquese.


GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú.

